

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con escrito procedente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC. Queda para Proveer. Tuluá, **08 de julio de 2021.**


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle del Cauca

AUTO No. 1441

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: KATALINA OTERO ROJAS
Demandado: PAULA ANDREA OROZCO PÉREZ
LUÍS GABRIEL OROZCO PÉREZ
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00091-00
Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta, lo informado por el *Jefe Oficina Asesor Jurídico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*, una vez se lo remitió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, que revisado los inventarios de bienes inmuebles urbanos y rurales, a la fecha no se encontró inmueble identificado con folio de **M.I. No. 384-102745**, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1º.- PONER en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, lo informado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, y por el Jefe Oficina Asesor Jurídico de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:



OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Maria Stella Betancourt
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af1af46c2c5812041159b24e3483c608a2006d10eb1a379f470cd12d0f0f9f80

Documento generado en 13/08/2021 02:48:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>